



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

REGLAMENTO GENERAL

“II JUEGOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS. ASPU- 2018”

Noviembre 1 al 5 de 2018 - Riohacha – La Guajira

PRESENTACION

Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU, es un espacio de interacción entre las diferentes Seccionales de nuestra Organización Sindical, que se constituye en el marco para lograr la integración y el goce de todos sus afiliados que a través de la recreación, la cultura y el deporte busca el compartir con el otro respetando la diferencia y desarrollando de manera lúdica los aspectos recreativos, culturales y deportivos que como hobbies los afiliados han practicado con el objeto de desarrollar las destrezas, habilidades, la expresión corporal, el arte y el fomento de buenos hábitos saludables.

La recreación, la cultura y el deporte se constituyen en mecanismos importantes y necesarios para integrar a una comunidad y desarrollar en ella destrezas y habilidades, acompañado de la formación en valores. Lo que permite que sea considerado espacios lúdicos recreativos y no con un espíritu netamente competitivo.

Por esta razón ASPU Seccional Universidad de la Guajira realiza en esta encantadora, mágica y exótica tierra, (Riohacha la Guajira), **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de profesores Universitarios ASPU-2018**, en donde un gran número de docentes afiliados puedan tener la oportunidad de participar, integrarse, divertirse y gozar en un escenario propicio para la práctica recreativa, cultural y deportiva.

Por lo cual invitamos a todas las seccionales en general, a participar de este evento que tendrá un número de disciplinas recreativas, culturales y deportivas que permitirán a todos (as) los y (las) docentes participar. En este encuentro lúdico y fraterno.

Riohacha, La Guajira Colombia
Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

OBJETIVO GENERAL:

Promover la práctica recreativa, cultural y deportiva, buscando la integración y el intercambio entre los afiliados de las diferentes seccionales que conforman la asociación sindical de profesores del orden nacional con el objetivo estrechar los lazos de amistad, unión y fraternidad de toda la familia ASPU.

JUSTIFICACION

Los docentes afiliados a ASPU generalmente usamos nuestro tiempo en las actividades laborales y sindicales y muy pocas veces a integrarnos y compartir de forma lúdica y recreativa; por tal motivo se han programado “Los juegos recreativos, culturales y deportivos nacionales de profesores universitarios”, como un espacio de integración fraterna donde a través de la recreación, la cultura y el deporte se contribuya desde lo sindical al bienestar docente.

Pero además y mediante la rotación de las sedes que se encargaran de ser anfitriones contribuirá a que nuestros afiliados conozcan territorios y culturas diferentes y que en el interactuar con esos compañeros se entre en el ejercicio de comprender visiones de mundos diferentes bajo el respeto y la tolerancia, acción que contribuirá más a nuestra unidad sindical.

CAPÍTULO I. OBJETIVO

ARTÍCULO 1: Promover la integración universitaria a través de la recreación, culturales y deportivas de profesores universitarios, ASPU, en el marco de una sana y fraternal competencia, en la que la Recreación y la Cultura y Bienestar Universitario contribuye a mejorar la calidad de vida de sus docentes.

CAPÍTULO II. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 2: La Dirección y Organización de Los **II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, están a cargo de ASPU Nacional, ASPU Seccional Uniguajira, La Universidad de la Guajira y el Comité Organizador de los Juegos.



**ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA**
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

Comité Honorífico:

Gobernador de la Guajira	: Doctora Tania Buitrago González
Alcalde del Distrito de Riohacha	: Doctor Fabio Velásquez Rivadeneira
Rector de la Universidad de la Guajira	: Doctor Carlos Arturo Robles Julio
Director de IDDG	: Lic. Freddy Barliza Salas
Director Deportes Distrital	: Doctor Humberto Pacheco
Presidente de ASPU Nacional	: Doctor Pedro Hernández
Presidente ASPU Uniguajira	: Lic. Eider Rafael Fajardo Cuadrado

Comité Organizador:

Secretario de cultura y Bienestar Aspu Uniguajira	: Lic. Oswaldo Madero Núñez
Vicepresidente Aspu Uniguajira	: Ing. Jorge Herrera Riaño
Secretario de formación sindical de Aspu Uniguajira	: Doctor. José Gregorio Morales B.
Director programa de Licenciatura de edufisica Uniguajira	: Doctor Ricardo López Hernández
Director Bienestar Social Universitario de Uniguajira	: Doctor Anielson José Peralta Moscote
Director de recursos físicos Uniguajira	: Doctor Freddy Rodríguez Castro
Director Centro de extensión Uniguajira	: Doctora Saray Mercedes Rojas D.
Asesor de comunicaciones Uniguajira	: Milena Paola Moscarella A.

CAPÍTULO III. SEDE Y FECHA

ARTÍCULO 3: Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018, se realizarán en el distrito cultural y turístico de Riohacha, y en Universidad de la Guajira del 1 al 5 de noviembre del 2018.

CAPÍTULO IV. PARTICIPANTES

ARTÍCULO 4: En **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, participaran todos los profesores Universitarios vinculados a todas las Seccionales de ASPU.

Parágrafo 1. Toda participación en estos Juegos Deportivos deberá ajustarse a los Estatutos vigentes de ASPU.

Riohacha, La Guajira Colombia
Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

Parágrafo 2. El Comité Organizador, se reserva el derecho de invitar y aceptar solicitudes de Instituciones de Educación Superior del País o extranjeras dentro del marco del Reglamento General de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.

Parágrafo 3. Aquellas Seccionales que no estén a paz y salvo con El comité Organizador, no serán convocados a **Los II Juegos Recreativos, culturales y Recreativos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.

Parágrafo 4: Podrán participar todos los profesores vinculados a la Asociación Sindical de profesores universitarios de Aspu, donde el contrato de vinculación con una institución universitaria cubra los requisitos ARL, EPS, de lo contrario no podrán ser inscritos en **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.

CAPÍTULO V. INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 5: Cada Seccional de ASPU, diligenciará en el formato oficial entregado por El Comité Organizador de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, la inscripción de los profesores en las distintas disciplinas, la cual debe mencionar el respectivo deporte y/o modalidad, categoría, pruebas, según el caso y número de deportistas que participaran en cada disciplina.

ARTÍCULO 6: El formato oficial de inscripción debe ser debidamente diligenciado, y enviado a la seccional de Aspu Universidad de la Guajira a más tardar el día 15 de septiembre del presente año, y debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la Institución de Educación Superior
- La seccional de Aspu a participar en estos juegos debe indicar el nombre completo, copia de la cedula de identificación, teléfono celular de la persona responsable de su seccional como delegado general para poder tramitar todo lo relacionados con el desarrollo de estos juegos y del comportamiento de cada uno de sus profesores participantes por su seccional.
- Disciplina deportiva
- Rama (Femenina, Masculina)
- Nombres y Apellidos completos de los participantes
- Número del documento de identificación
- Antecedentes médicos (Alergias, hipertensión, medicamentos en uso, tipo de sangre y RH).
- Fotocopia del documento de identificación, de la EPS y de ARL en las cuales está

Riohacha, La Guajira Colombia
Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

afiliado el profesor.

- Bajo ninguna circunstancia la organización de estos juegos aceptará la participación de un miembro de una delegación sin la presentación de esta documentación.

ARTÍCULO 7: La planilla oficial de inscripción debe llevar el nombre y la firma de:

- Rector y/o representante legal de la Institución de Educación Superior.
- Jefe de Personal o Jefe de Recursos Humanos.
- Director de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 8: Para participar en **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, cada seccional de Aspu deberá seguir el siguiente proceso:

- Comunicación vía correo electrónico a aspuguajira@uniguajira.edu.co y en físico a Aspu Seccional Guajira, Universidad de la Guajira, kilómetro 5 vía a Maicao. Riohacha, donde se exprese la intención de participación o preinscripción a Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018, reportando la cantidad de profesores participantes en cada una de las disciplinas con fecha límite máxima del septiembre 15 de 2018.
- Posterior a esta fecha no se recibirán intenciones de participación.
- Hacer consignación de ciento veinte mil (\$120.000,00) pesos, por cada profesor participante a estos juegos a la **cuenta de ahorro No. 2360 0068 5842 del banco Davivienda a nombre de Aspu Universidad de la Guajira.**

Toda la información relacionada con estos juegos se debe solicitar en los correos electrónicos: ofmadero@uniguajira.edu.co y aspuguajira@uniguajira.edu.co y en los teléfonos celulares 300 2901720 y

Se debe anexar vía correo electrónico y físico la información de la institución que se inscribe, el recibo de la consignación y las Planillas y demás documentación.

ARTÍCULO 9: Los Delegados y/o Entrenadores podrán ser inscritos como deportistas si cumplen con los requisitos de ser profesor vinculado a una seccional de Aspu. Solo podrá haber inscripción de un deportista en cuatro disciplinas individual y de conjunto, bajo la responsabilidad del profesor deportista y del delegado si se llegase a presentar un cruce en la programación a la hora de competir.

Parágrafo 1: Un deportista podrá inscribirse en (2) dos pruebas individuales de la misma disciplina, como es el caso del atletismo, bajo su propia responsabilidad.

Parágrafo 2: La programación oficial de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, por ningún motivo estará sujeta



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

a cambios por motivos de que se le cruce la programación a deportistas que se hayan inscrito en dos deportes.

Parágrafo 3: Cada Institución participante podrá inscribir un delegado general y hasta dos (2) asistentes (Estos asistentes deberán ser de la organización Sindical de ASPU).

Parágrafo 4: Las delegaciones podrán incluir apoyo de personal asistencial para atención médica y/o primeros auxilios.

CAPÍTULO VI. DISCIPLINAS DEPORTIVAS

ARTÍCULO 10: Las disciplinas deportivas a desarrollarse en el marco de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, son las siguientes:

LISTADO DE DISCIPLINAS Y PARTICIPANTES

N°	DISCIPLINAS	RAMA		DEPORTISTAS		TECNICOS	TOTAL
		M	F	M	F		
1	Ajedrez	X	X	4	4		8
2	Atletismo en La Playa	X	X	8	8	1	17
3	Baloncesto Femenino y Masculino	X	X	10	10	2	22
4	Canto	X	X	1	1		2
5	Cuenteros	X	X	1	1		2
6	Declamación	X	X	1	1		2
7	Desafío Playa y Mar	X	X	4	4		8
8	Dominó	X	X	2	2		4
9	Fútbol	X		18		1	19
10	Fútbol Playa	X		10		1	11
11	Futbol sala	X		10		1	11
12	Kayak de Mar Abierto	X	X	4	2		6
13	Mini-tejo Femenino y Masculino	X	X	4	4		8
14	Natación Mar Abierto	X	X	4	4		8
15	Parqués	X	X	2	2		4
16	Sapo Femenino y Masculino	X	X	4	4		8
17	Softbol Masculino	X		15		1	16
18	Tejo Masculino	X		6			6
19	Tenis de mesa	X	X	1	1		2
20	Voleibol Playa	X	X	4	4	1	8
	TOTAL			115	53	8	176



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
 Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
 De trabajo
 NIT 8300019980

Parágrafo Único: Las Seccionales de Aspu interesadas en participar en el “**I ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**”, podrán proponer muestras culturales y/o artísticas, dentro de la programación de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**. El Comité Organizador, informará las condiciones y plazos de acuerdo a solicitud motivada de los interesados. Cada Seccional de Aspu asumirá los costos de esta participación.

ARTÍCULO 11: El cupo máximo asignado por disciplina deportiva es el siguiente:

DISCIPLINA	RAMA			
	Masculino	Femenino		
Ajedrez	X	X		
Atletismo	X	X		
Baloncesto	X	X		
Canto	x			
Cuenteros	X	X		
Declamadores	X	X		
Futbol	X			
Futbol playa	X			
Fútbol Sala	X			
Juego de mesa domino		Libre		
Juego de mesa parques	X	X		
Juegos extremos aventura playa y mar		Mixto		
Kayak de mar	X	X		
Mini tejo	X	X		
Natación de Mar abierto	X	X		
Sapo	X	X		
Softbol	X			
Tejo	X	N/A		
Tenis de mesa	X	X		
Volibol playa	X	X		
Disciplinas	Deportista		Técnico	Total
	Masculino	Femenino		
1	Ajedrez	4	4	8
2	Atletismo	8	8	1
3	Baloncesto Femenino y			

Riohacha, La Guajira Colombia

Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

	Masculino	10	10	2	22
4	Canto	2	2		4
5	Cuenteros	2	2		4
6	Declamación	2	2		4
7	Domino	2	2		4
8	Extremo Playa y Mar	4	4		8
9	Fútbol	18		1	19
10	Fútbol Playa	10		1	11
11	Fútbol Sala	10		1	11
12	Kayak de mar adentro	4	2		6
13	Mini Tejo	4	4		8
14	Natación Mar Abierto	4	4		8
15	Parques	2	2		4
16	Sapo	4	4		8
17	Softbol	15		1	16
18	Tejo	6			6
19	Tenis de Mesa	1	1		
20	Volibol playa	6	6	1	13

ARTICULO 12: Para los sistemas de calendario y juego, los equipos se escogerán mediante el siguiente sistema, en estricto orden:

- Los equipos de la Universidad Sede.
- Los equipos que hayan obtenido el primer puesto en el año inmediatamente anterior.
- Los cupos restantes serán asignados por el Comité Técnico, por sorteo de acuerdo al orden de pago de inscripción, que en el tiempo límite realicen las Universidades invitadas.

ARTÍCULO 13: Para que se determine la realización y programación oficial de una disciplina deportiva en los deportes individuales, deberán estar inscritos como mínimo cuatro (4) seccionales diferentes en ese deporte.

ARTÍCULO 14: El único documento válido como identificación para **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, será la escarapela oficial expedida por el Comité Organizador. Esta es de uso obligatorio e intransferible y será exigida sin excepción por el personal de jueces y personal organizativo.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

CAPÍTULO VII. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 15: Las delegaciones participantes tendrán las siguientes obligaciones:

- Pagar la inscripción de su Seccional en la fecha límite establecida.
- Presentar las planillas de inscripción debidamente diligenciadas con todos los documentos y soportes en la fecha establecida. No se aceptarán planillas realizadas a mano alzada (a lapicero).
- Participar en la ceremonia de inauguración de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018**, debidamente uniformados
- Asumir los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de su delegación, desde su ciudad de origen hasta la ciudad Sede de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018**.
- Acatar las normas de comportamiento y disciplina durante la realización del evento.

CAPÍTULO VIII. DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

ARTÍCULO 16: El Comité Organizador de Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU, tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar la planeación.
- Garantizar imparcialidad en el acceso.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento General de cada disciplina.
- Convocar a las reuniones a que haya lugar para la organización.
- Garantizar la premiación.

CAPÍTULO IX. DE LAS OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SEDE.

ARTÍCULO 17: La Junta directiva Seccional y la Universidad que sea la Sede, tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar el transporte interno de las delegaciones que lo requieran del Hotel a los escenarios deportivos y viceversa, que impliquen recorridos no mayores a 20 km.
- Realizar un evento masivo de inauguración, un evento de integración y clausura.
- Garantizar los escenarios deportivos idóneos.
- Seleccionar y contratar los servicios de jueces en cada una de las disciplinas.
- Proveer hidratación en los escenarios deportivos durante las competencias programadas.
- Garantizar la prestación del servicio de primeros auxilios en los diferentes escenarios



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

de competencia

- Desarrollar las programaciones de **Los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU.**
- Presentar el último día de competencia el resultado de la premiación general.
- Presentar oportunamente boletines de los resultados y un informe final con memorias de **Los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU.** Dicho informe será presentado por el Comité Organizador a la seccional y a Aspu Nacional, 30 días después de terminados los Juegos Deportivos.
- Presentar informes financieros de la ejecución de los recursos recibidos. Dicho informe será presentado por el Comité Organizador a la seccional y Aspu nacional, 30 días después de terminados **Los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU.**

CAPÍTULO X. DE LOS JUECES Y ÁRBITROS.

ARTÍCULO 18: Los jueces y árbitros que actúen en los encuentros programados deben ser designados por la Organización de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, entendiéndose que sus honorarios serán asumidos por la Secciona Sede de Aspu.

CAPITULO XI REUNIÓN INFORMATIVA

ARTÍCULO 19: El Comité Organizador citará a los Delegados Generales de cada seccional de Aspu debidamente acreditados el día 19 de octubre de 2018 hora 6:00 p.m. en las oficinas de Aspu seccional Universidad de la Guajira, localizada en el interior de la ciudadela universitaria, kilómetro 5 vía a Maicao para la coordinar el desarrollo de todas las actividades técnicas y la creación del comité disciplinario, el cual estará compuesto de dos (2) miembros de la seccional sede y tres (3) miembros de las seccionales asistentes, previo al inicio de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018.**

CAPÍTULO XII. COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO 20: La Comisión Disciplinaria de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018**, se crea con el propósito de preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que deben regir la actividad deportiva, y a la vez, asegurar el cumplimiento de las reglas de competición y las normas deportivas generales que regirán el desarrollo de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y**

Riohacha, La Guajira Colombia

Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018.

Parágrafo Único: Para deliberar y tomar decisiones se requiere la participación en quórum de los tres (3) miembros de la Comisión Disciplinaria.

CAPÍTULO XIII RECLAMOS Y DEMANDAS

ARTÍCULO 21: Se entiende por RECLAMO, la actuación de aclarar o reponer una situación en particular de un encuentro deportivo, por violación de las normas o reglas de juego del evento. Esta será presentada por escrito ante la Comisión Disciplinaria, por el Delegado General debidamente acreditado de la respectiva seccional; indicando la norma supuestamente violada y soportada con las respectivas pruebas.

ARTÍCULO 22: Se entiende por DEMANDA, la actuación que persigue la nulidad sobre el resultado de un encuentro deportivo, por violación de las normas o reglas de competencia al Reglamento General. Deberá ser presentada por escrito ante la Comisión Disciplinaria, por el Delegado General debidamente acreditado de la respectiva seccional; indicando la norma supuestamente violada y soportada con las respectivas pruebas.

El Reclamo y la Demanda se presentarán en la oficina de ASPU SECCIONAL UNIGUAJIRA, Área de La Secretaria de Cultura y Bienestar, en las dos horas siguientes a la terminación del encuentro deportivo.

CAPÍTULO XIV. CÓDIGO DISCIPLINARIO

ARTICULO 23: La comisión disciplinaria procederá a aplicar y sancionar a los deportistas, delegados, jueces y en general a las personas vinculadas a la realización de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018**, teniendo en cuenta que no está permitido que ningún miembro de las delegaciones asistentes hagan proselitismo sindical mediante (publicidad, logos, pancartas, chapolas, entre otras) de una organización diferente a ASPU durante la realización de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.

Parágrafo: Los miembros de las delegaciones asistentes deberán tener el logotipo de la imagen institucional de Aspu acompañados del nombre de su seccional en los uniformes deportivos y de gala, a utilizar en **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.

ARTICULO 24: Las sanciones se producirán como consecuencia de las infracciones que se enumeran a continuación y la Comisión Disciplinaria las clasifica de la siguiente forma:



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

1. Jugador que sea expulsado por conducta antideportiva, protestar fallos arbitrales, pérdida deliberada de tiempo, se sanciona con un (1) partido de suspensión siguiente al partido objeto de la sanción.
2. Ofensa verbal o injuria contra los árbitros, jugadores contrarios, compañeros o público en general. Dos (2) partidos de suspensión. Si el hecho ocurre luego de finalizado el encuentro se duplicará la sanción; si es reincidente, se expulsará de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.
3. La expulsión por parte del árbitro de un miembro del cuerpo técnico, por conducta antideportiva, por protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono del terreno de juego o cualquier otra demostración de inconformidad. Sanción: Suspensión del responsable por dos (2) partidos. Si este mismo miembro del cuerpo técnico es reincidente, se expulsará de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos Nacional de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.
4. Por juego violento, agresión física a jugadores contrarios o compañeros, en juego y en disputa por los implicados, se sanciona con tres (3) juegos siguientes al partido objeto de la expulsión.
5. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos de los juegos: directivos, veedores, coordinadores, se sanciona con tres (3) partidos de suspensión siguientes al partido objeto de la expulsión. Si el hecho ocurre luego de finalizado el encuentro, se expulsa de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.
6. Agresión física a jugadores contrarios o compañeros, se sanciona con la expulsión de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, y con la suspensión por una nueva versión de estos juegos siguientes a estos juegos.
7. Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios de los juegos, veedores y comisarios, se sanciona con expulsión de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.
8. Jugador que haya sido sustituido y reingrese al campo a formar parte activa o agravar problemas que se presenten, se sanciona con la expulsión de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

9. Abandonar el terreno de juego o rehusar a continuar un partido por parte de un equipo, se sanciona con adjudicación de los puntos al adversario y expulsión de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**.
10. Un jugador que sea expulsado cumplirá una fecha de sanción automática. Si no cumple con dicha suspensión y actúa en el siguiente partido será sancionado, aunque no se haya comunicado la sanción, se sanciona con la pérdida del encuentro para el equipo infractor, expulsión del jugador responsable del hecho y del entrenador.
11. Las faltas consideradas graves como adulterar y falsificar documentos, agresión física contra directivos, jugadores, funcionarios de la Organización, árbitros o público en general, se sanciona con la expulsión del jugador o jugadores y sanción por dos versiones siguientes de los Juegos Deportivos de ASPU en forma consecutiva.
12. La suplantación de jugadores, falsificación de documentos además de la sanción de los jugadores implicados en el punto anterior también se sancionará a la Seccional por dos versiones siguientes de los Juegos Deportivos Nacionales de ASPU en forma consecutiva.

ARTÍCULO 25: El encuentro que, a criterio del respectivo juez, sea suspendido por falta de garantías, dará como perdedor al equipo que ocasione la falta y los puntos respectivos se otorgarán al equipo contrincante. Si son los dos equipos los que no ofrecen garantías, ambos serán declarados perdedores y no se les otorgan los puntos.

ARTÍCULO 26: Los actos no contemplados en el presente reglamento y que correspondan a faltas en que incurran miembros de una delegación, serán estudiados y sancionados por la Comisión Disciplinaria de acuerdo con los reglamentos acogidos por la Federación de cada disciplina deportiva.

ARTÍCULO 27: La Comisión Disciplinaria, notificará en el boletín diario de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Docentes Universitarios de ASPU-2018**. A los implicados mediante Resolución, así como las sanciones correspondientes.

CAPÍTULO XV. PREMIACIÓN

ARTÍCULO 28: Se entregará el trofeo de Campeón General de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**, a la seccional

Riohacha, La Guajira Colombia
Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729](tel:7282729)- Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

que logre acumular el mayor número de puntos al término de todas las competencias, igualmente se entregará trofeo al Segundo y Tercer puestos.

ARTÍCULO 29: En **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Docentes Universitarios de ASPU-2018**, se premiará con trofeo al primer lugar por disciplina deportiva en cada rama. Se premiará con medallaría a los tres primeros lugares por disciplina deportiva en cada rama y por modalidad o prueba, en deportes individuales.

ARTÍCULO 30: Para efectos de la Premiación General, se otorgarán puntos por disciplina/rama en el siguiente orden:

Posición	Puntuación
Primer puesto	: 10
Segundo puesto	: 7
Tercer puesto	: 5
Cuarto puesto	: 3
Quinto puesto	: 1

Parágrafo Único: Para efectos de definir las posiciones del cuarto y quinto puesto se tendrá en cuenta el ítem de desempate que prima para la fase eliminatoria en cada deporte de conjunto.

CAPÍTULO XVI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 31: El Comité Organizador de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Docentes Universitarios de ASPU-2018**. No se hace responsable por los accidentes de las delegaciones participantes ni por los gastos que éstos ocasionen durante la realización de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU- 2018**. Para lo cual los participantes deben cumplir con lo estipulado en el ARTÍCULO 6 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 32: Los encuentros deportivos en el marco de **Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios de ASPU-2018**. Se regirán por las normas contempladas en el presente Reglamento General y las dispuestas por el Reglamento Internacional del respectivo deporte, acogidas por la Federación Nacional.



**ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA**
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

**Los II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores
Universitarios de ASPU-2018**
Noviembre del 1 al 5 de 2018

**REGLAMENTACION Y ORGANIZACIÓN POR DISCIPLINAS
A DESARROLLARSE EN LOS II Juegos Recreativos, Culturales y
Deportivos Nacional de Profesores Universitarios de ASPU,**

Oswaldo Fidel Madero Núñez
Secretaria Cultural y Bienestar
ASPU Seccional Uniguajira.
c.c. 73098263 de Cartagena
ofmadero@uniguajira.edu.co
3002901720

Ricardo López Hernández
Director Programa de Eudfísica
rlopez@uniguajira.edu.co
C.C 91.528.139 de Bucaramanga.
3005062061

José Gregorio Morales B.
Tesorero ASPU Seccional Uniguajira
josegregorio@uniguajira.edu.co
3004742754

RIOHACHA – LA GUAJIRA
2018



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

**REGLAMENTACION Y ORGANIZACIÓN POR DISCIPLINAS
A DESARROLLARSE EN LOS II Juegos Recreativos, Culturales y
Deportivos Nacional de Profesores Universitarios de ASPU,
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

DISCIPLINA DE AJEDREZ:

FECHA:

2 AL 4 de noviembre

LUGAR:

Instalaciones de la Sala de Ajedrez Uniguajira.

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones con dos hombres y dos mujeres previamente inscritas en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir dos hombres y dos mujeres.

SISTEMA DE JUEGO:

El campeonato de los juegos se disputará de la siguiente manera:

Torneo de Ajedrez rápido individual y por equipo

La clasificación por equipo se obtendrá de la sumatoria de los puntos del mejor masculino y el mejor femenino.

TITULOS EN DISPUTAS:

Campeón Individual Masculino

Campeón Individual Femenino

Campeón por Equipo Masculino

Campeón por Equipo Femenino

PREMEACION:

La premiación será mediante medallera de oro, plata y bronce. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todos los partidos de los torneos de Ajedrez se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de la FIDE.

AUTORIDADES:

La Organización designará a los dos árbitros principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de los dos campeonatos.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE ATLETISMO:

FECHA:

Por definir

LUGAR:

PLAYAS TURISTICAS DE RIOHACHA

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las Seccionales, hasta con 8 participante hombre y mujer, por cada una de las modalidades. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir dos participantes por prueba.

SISTEMA DE JUEGO:

Las pruebas que se realizaran serán las siguientes:

100 metros hombres y mujeres

1500 metros hombres y mujeres

3000 metros mujeres

5000 metros hombres

PREMEACION:

La premiación será mediante medallera de oro, plata y bronce. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de la IAAF y la Federación Nacional de Atletismo.

AUTORIDADES:

El comité Organizador designará a los jueces principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato.

DISCIPLINA DE BALONCESTO:

FECHA:

1 al 4 de noviembre



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

LUGAR:

Polideportivo de la Universidad de la Guajira.

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones en las ramas femenina y masculina. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir 10 jugadores por cada rama, con su respectivo entrenador.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego será por grupo, teniendo en cuenta el número de delegaciones inscritas. Se jugaran en las dos ramas todos contra todos y los dos primeros de cada grupo jugaran un partido final. En caso de solo salga un grupo se jugara todos contra todos y el equipo con más puntos será el campeón.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Con sus respectivos trofeos. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de la FIBA y la Federación Nacional de Baloncesto.

AUTORIDADES:

El comité Organizador designará a los jueces principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE FUTBOL:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Estadio Federico Serrano Soto y cancha de La Uniguajira

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones en las ramas masculinas. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir 18 jugadores, con su respectivo entrenador.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego será por grupo, teniendo en cuenta el número de delegaciones inscritas. Se jugará con el sistema de todos contra todos y los dos primeros de cada grupo jugarán un partido final. En caso de solo salga un grupo se jugará todos contra todos y el equipo con más puntos será el campeón.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Con sus respectivos trofeos. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentarán de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de la FIFA y la Federación Nacional de Fútbol.

AUTORIDADES:

Los jueces principales serán asignados por el Colegio de Árbitros de la Guajira, que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE MICRO FUTBOL:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Polideportivo de la Universidad de La Guajira

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones en la rama masculina. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir 10 jugadores, con su respectivo entrenador.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego será por grupo, teniendo en cuenta el número de delegaciones inscritas. Se jugara en el sistema todos contra todos y los dos primeros de cada grupo jugaran un partido final. En caso de solo salga un grupo se jugara todos contra todos y el equipo con más puntos será el campeón.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Con sus respectivos trofeos. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de Micro Futbol.

AUTORIDADES:

Los jueces principales serán designados por el Colegio Distrital de árbitros de futbol salón, que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE NATACION EN EL MAR:

FECHA:

2 al 4 de noviembre

LUGAR:

MAR CARIBE - Riohacha

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones con un participante por modalidad hombre y mujer, previamente inscritas en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir hasta 2 deportista hombre y mujer en la distancia de 100 y 50 mts.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todos los eventos se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de Natación en El Mar.

AUTORIDADES:

La coordinación deportiva de los juegos designará a los jueces principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización del campeonato.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE SOFTBALL:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Estadio de Softball del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones en la rama masculina. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir 16 jugadores por cada rama, con su respectivo entrenador.

SISTEMA DE JUEGO:

El campeonato se desarrollará en un cuadrangular mediante el sistema ROUND ROBUR (todos contra todos) y el equipo con más puntos será el campeón.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Con sus respectivos trofeos. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de la SOFTBALL y la Federación Nacional de SOFTBALL.

AUTORIDADES:

La liga de Softball designará a los jueces principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINAS DE TEJO, MINITEJO Y DOMINO:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Sede recreacional de La Universidad de La Guajira

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones de la siguiente manera en Tejo: 5 hombres. Mini tejo: 5 mujeres. Domino: 2 participantes. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Tejo: 5 hombres. Mini tejo: 5 mujeres. Domino: 2 participantes.

SISTEMA DE JUEGO:

Para los tres eventos, el sistema de juego será todos contra todos, será primera la delegación con el de mayor número de partidos ganados.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento de la Federación Nacional de cada una de estas disciplinas.

AUTORIDADES:

Se designara jueces de mesas en el caso del domino y en tejo y mini tejo los respectivos jueces, que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE TENIS DE MESA:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Instalaciones de La Universidad de La Guajira

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones con un participante hombre o mujer previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir un solo deportista hombre o mujer.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego será por eliminación doble, hasta cumplir todo el fixture.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todos los partidos de los torneos de Tenis de Mesa, se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de Tenis de mesa.

AUTORIDADES:

La coordinación deportiva de los juegos designará a los dos árbitros principales, que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de los dos campeonatos.



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

DISCIPLINA DE VOLEIBOL PLAYA:

FECHA:

1 al 5 de noviembre

LUGAR:

Cancha de voleibol de la playa

PARTICIPACION:

Podrán participar todas las delegaciones con un equipo mixto. Previamente inscritos en las fechas establecidas por la organización de los juegos.

CUPO:

Cada delegación podrá inscribir 10 jugadores entre hombres y mujeres, con su respetivo entrenador.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego será por grupo, teniendo en cuenta el número de delegaciones inscritas. Se jugara en el sistema todos contra todos y los dos primeros de cada grupo jugaran un partido final. En caso que salga un grupo se jugara todos contra todos y el equipo con más puntos será el campeón.

PREMEACION:

La premiación será mediante medalleros de oro, plata y bronce. Con sus respetivos trofeos. Igualmente los puntos se darán según la resolución.

NORMAS TÉCNICAS:

Todas las pruebas se reglamentaran de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento Internacional de voleibol PLAYA.

AUTORIDADES:

El comité organizador designará a los jueces principales que con el responsable de esta disciplina tendrán a su cargo la organización de todo el campeonato.

Oswaldo Fidel Madero Núñez

ofmadero@uniguajira.edu.co

aspugujira@uniguajira.edu.co

3002901720 – 3232465171



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

FICHA INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES

II Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos de Profesores Universitarios ASPU 2018.

Disciplinas a participar:

A: _____

B: _____

C: _____

D: _____

PRIMER NOMBRE:	
SEGUNDO NOMBRE:	
PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
GENERO:	
EDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA):	
CORREO ELECTRONICO:	
TIPO DE SANGRE:	
EPS:	
ARL:	
OBSERVACIONES (ENFERMEDAD, ETC.):	

Favor enviar los datos con una (1) foto., esta información debe llegar a más tardar el día 15 de Septiembre del presente año. A los siguientes correos electrónicos ofmadero@uniguajira.edu.co aspuguajira@uniguajira.edu.co

Secretaria de Cultura Bienestar

ASPU Seccional Universidad de la Guajira

300290172 *LISTADO DE DISCIPLINAS Y PARTICIPANTES*

Riohacha, La Guajira Colombia
Kilómetro 5 Vía a Maicao [Tel:7282729-](tel:7282729) Ex.253 E' mail: aspuguajira@uniguajira.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

UNIVERSIDAD _____ DEPORTE: _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EPS	ARL	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

DELEGADO: _____ CELULAR: _____



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Personería Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980

N°	DISCIPLINAS	RAMA		DEPORTISTAS		TECNICOS	TOTAL
		M	F	M	F		
1	Ajedrez	X	X	4	4		8
2	Atletismo en La Playa	X	X	8	8	1	17
3	Baloncesto Femenino y Masculino	X	X	10	10	2	22
4	Canto	X	X	1	1		2
5	Cuenteros	X	X	1	1		2
6	Declamación	X	X	1	1		2
7	Desafío Playa y Mar	X	X	4	4		8
8	Dominó	X	X	2	3		4
9	Fútbol	X		18		1	19
10	Fútbol Playa	X		10		1	11
11	Futbol sala	X		10		1	11
12	Kayak de Mar Abierto	X	X	4	2		6
13	Mini-tejo Femenino y Masculino	X	X	4	4		8
14	Natación Mar Abierto	X	X	4	4		8
15	Parqués	X	X	2	2		4
16	Sapo Femenino y Masculino	X	X	4	4		8
17	Softbol Masculino	X		15		1	16
18	Tejo Masculino	X		6			6
19	Tenis de mesa	X	X	1	1		2
20	Voleibol Playa	X	X	4	4	1	8
	TOTAL			115	53	8	176



ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ASPU SECCIONAL GUAJIRA
Resolución Jurídica No.0623 del 06 de Mayo de 1966 del Ministerio
De trabajo
NIT 8300019980